

**SEN. GUSTAVO ENRIQUE MADERO MUÑOZ**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**

**SENADO DE LA REPÚBLICA**

**P R E S E N T E:**

**GUILLERMO TAMBORREL SUÁREZ**, Senador de la República de la LX Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente **Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a los Gobiernos de los Estados, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a realizar y fortalecer las acciones de prevención, capacitación y combate de incendios forestales, en congruencia con el Programa Nacional de Protección contra incendios Forestales.**

### **CONSIDERACIONES**

El fuego ha sido un factor determinante en la evolución de la humanidad, sin embargo, ante los cambios ambientales de las últimas décadas su utilización en las actividades humanas se ha constituido en un riesgo para los recursos forestales.

En este sentido, las actividades de prevención, detección y combate de incendios forestales representan un reto dada la imperativa necesidad de conservar los recursos naturales y con ello contribuir con la lucha contra el cambio climático, brindando seguridad a toda la población.

Los incendios afectan de diversas maneras a los diferentes ecosistemas forestales dependiendo la intensidad y duración del fuego, y las condiciones bajo las cuales se presentan.

En el caso de los bosques de clima templado y frío, los incendios dañan la regeneración de la vegetación, debilitan a los árboles haciéndolos susceptibles del ataque de plagas y enfermedades, y reducen el valor económico de los productos forestales. En las selvas se producen daños similares. En las zonas áridas y semiáridas se pueden afectar productos de valor económico como los pastos, la candelilla, el orégano y la lechuguilla, que son una importante fuente de ingreso para los habitantes de estas regiones.

Los efectos causados por los incendios a los ecosistemas forestales tienen diversas manifestaciones, algunos daños sobresalientes son:

- Destrucción de madera, con impacto negativo a la economía de sus propietarios y del país;
- Erosión del suelo, que queda expuesto a los efectos directos del viento y de la lluvia;
- Falta de retención del agua al no haber vegetación. Al no infiltrarse el agua al subsuelo se impide la formación de mantos freáticos (agua subterránea);
- Destrucción del hábitat de la fauna silvestre o exposición de ésta al ataque de otros depredadores;
- Generación y expedición de humos con contenidos de carbono y otros elementos nocivos al ambiente, producto de la combustión de la vegetación, lo que incrementa el efecto invernadero en la atmósfera terrestre;
- Disminución de oxígeno al quemarse la vegetación que lo produce, con la consecuente afectación al clima del lugar;
- Azolve de presas, disminuyendo considerablemente su capacidad de captación de agua.

Las zonas forestales en México tienen una superficie estimada de 139 millones de hectáreas, equivalente al 73 por ciento de la superficie nacional; de ellas el 47.2 por ciento corresponden a zonas con bosques y selvas; el 41.7 por ciento a zonas con vegetación de zonas áridas y semiáridas; el 1.9 por ciento a áreas cubiertas con vegetación hidrófila y halófila, y el 9.2 por ciento corresponden a áreas con pastizales y otros tipos de vegetación.

En México, de acuerdo con las condiciones climáticas y meteorológicas, cada año se presentan incendios forestales de diversas magnitudes. De 1970 a 2008, cada año han ocurrido en promedio 6 mil 885 incendios forestales, con una superficie promedio afectada de 219 mil 408 hectáreas (32 ha promedio por incendio; Centro Nacional de Control de Incendios Forestales. CONAFOR. 2008).

El número de incendios forestales ha presentado una tendencia creciente en los últimos 38 años debido al cambio climático y al incremento de la población en áreas forestales.

Durante 2008, se presentaron en el territorio nacional 9 mil 735 incendios forestales en 32 entidades federativas. El número de incendios forestales en ese año fue 65 por ciento mayor con respecto a 2007 y 15 por ciento superior al promedio anual de 1998 a 2007.

A pesar de ello, el promedio anual de superficie afectada por evento, tiene una tendencia a la baja como resultado del mejoramiento en la detección y atención de los incendios forestales. El promedio nacional de la superficie afectada por incendio durante el año 2008 fue de 23.80 ha., índice menor con respecto a la temporada 2007. Esto es un reflejo de cada siniestro se detecta más temprano y por tanto se llega más rápido, antes de que se extienda más.

De acuerdo con el promedio anual, los estratos principalmente afectados corresponden a pastizales, hierbas, arbustos y matorrales, vegetación que se recupera rápidamente después de la temporada de lluvias. Esta composición en la superficie afectada es importante ya que contrario a lo que muchas personas creen los incendios forestales no “arrasan” con los árboles debido a que en la mayoría de los casos los incendios son de tipo superficial.

La mayoría de los incendios normalmente ocurren durante los meses de marzo, abril y mayo. El 75 por ciento de la ocurrencia de los incendios forestales se presenta de marzo a mayo, la época de mayor sequía y la más calurosa en el país, que coincide con el uso del fuego en las áreas rurales en la ejecución de quemas y con los trabajos de preparación de terrenos agropecuarios.

Durante 2008 los incendios se concentraron principalmente en 10 entidades federativas, las cuales participaron con el 75 por ciento del total nacional: Estado de México, Michoacán, Chihuahua, Distrito Federal, Jalisco, Puebla, Chiapas, Hidalgo, Oaxaca y Guerrero.

No obstante que los estados de México, Michoacán, Chihuahua, Distrito Federal, Jalisco y Puebla contribuyeron con el 62 por ciento de los incendios a nivel nacional, destaca que en estas entidades la aplicación de recursos fue sobresaliente en el control, combate y liquidación de los mismos.

En relación a la superficie afectada, las 10 entidades federativas con mayor impacto concentraron el 75 por ciento de la superficie nacional: Durango, Coahuila, Jalisco, Quintana Roo, Chihuahua, Oaxaca, Baja California, Guerrero, Michoacán y Chiapas.

Para el combate a los incendios forestales, el Centro Nacional de Control de Incendios Forestales (CENCIF) de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), recibe y canaliza los reportes de incendios forestales que realiza la ciudadanía; además interpreta imágenes satelitales y las analiza con la finalidad de determinar las condiciones climatológicas imperantes en el país, lo que

permite pronosticar situaciones de riesgo y alertar a las áreas operativas y brigadas de las Gerencias Regionales para su atención. Asimismo, establece la coordinación de acciones entre dependencias federales y estatales, la movilización de equipo aéreo, equipo especializado y personal técnico especialista en el combate de incendios forestales.

Por su parte, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y el Servicio Meteorológico Nacional de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) proporcionan el servicio de detección de focos de calor mediante imágenes de satélite del territorio nacional, así como información en puntos de calor mediante técnicas de percepción remota. Este reporte está a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas de Internet.

Adicional al esfuerzo realizado por el Gobierno Federal, en el control de los incendios forestales, se suman recursos humanos provenientes de diversas instancias de la sociedad, con una mayor participación de los gobiernos de los estados y municipios. En 2008 destacó la participación del gobierno del estado de Puebla, los productores y de la población rural voluntaria.

A pesar de que los indicadores de eficiencia muestran una mejoría en la atención de los incendios al presentar una tendencia de reducción en los tiempos aplicados para la detección, traslado a los incendios y duración de éstos, así como en la superficie afectada en promedio por incendio, es de esperarse que para este año 2009, se registren lluvias escasas y una sequía estacional más fuerte, lo que sin duda repercutirá en un mayor riesgo de fuego forestal.

Los incendios forestales involucran factores de índole social, económica y ambiental, es por ello que tanto la sociedad como los tres órdenes de gobierno deben redoblar los esfuerzos para su combate y detección temprana.

Una pieza clave en las acciones de detección temprana son las que los Gobiernos de los Estados realizan en sus territorios, por lo que es necesario que todas las entidades Federativas, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, lleven a cabo acciones de prevención, capacitación y combate de incendios forestales, en congruencia con el Programa Nacional de Protección contra Incendios Forestales (Artículo 13, Fracción XV).

Una parte importante en el tema de los incendios forestales son las causas que originan los incendios forestales en México. Se estima que el 99 por ciento de los incendios en el país son provocados por actividades humanas, y

sólo un 1 por ciento se debe a causas naturales derivadas de fenómenos tales como descargas eléctricas y más eventualmente erupción de volcanes.

De acuerdo a datos de la Comisión Nacional Forestal, las causas directas que provocaron el mayor número de siniestros en 2008 fueron las actividades agropecuarias, representando 41 por ciento del total de los incendios forestales; le sigue en importancia las causas desconocidas, 16 por ciento; fumadores, 11 por ciento; fogatas de paseantes, 9 por ciento, y otras causas, el 23 por ciento del total.

Es un hecho imprescindible que se deben modificar las prácticas agropecuarias de quema de residuos agrícolas, ya que aportan grandes cantidades de dióxido de carbono a la atmósfera. Estas emisiones contribuyen a elevar el contenido de gases de efecto invernadero en el planeta y, en consecuencia, a incrementar la temperatura global del planeta, con gran riesgo para la persistencia futura de los ecosistemas.

A nivel nacional, se estima una emisión de 6.26 millones de toneladas de los diez contaminantes más frecuentemente generados por la quema de biomasa (monóxido de nitrógeno [NO], dióxido de nitrógeno [NO<sub>2</sub>], monóxido de carbono [CO], dióxido de azufre [SO<sub>2</sub>], bióxido de carbono [CO<sub>2</sub>], compuestos orgánicos, partículas suspendidas, formaldehídos, aldehídos, acroleína). Cabe señalar que 94.16 por ciento de las emisiones corresponden a CO<sub>2</sub>.

El 16 de enero de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario, con el propósito de prevenir y disminuir los incendios forestales.

En esencia la Norma establece que las personas que pretendan hacer uso del fuego, con excepción de fogatas, deberán presentar un Aviso de Uso de Fuego. Además, establece que la SEMARNAT, la CONAFOR y la SAGARPA, en coordinación con otras instancias federales, gobiernos municipales y estatales, deben orientar y capacitar a los usuarios del fuego en todo tipo de terrenos. La determinación de las épocas de uso del fuego corresponderá para áreas forestales a la SEMARNAT/CONAFOR y para agropecuarias a la SAGARPA, debiendo utilizar los medios informativos disponibles para la difusión del anuncio correspondiente.

CONAFOR, anunció a principios de 2009 las acciones que se llevarán a cabo dentro del Programa Nacional de Protección contra Incendios Forestales, para la prevención y combate ante los siniestros en terrenos forestales que se presenten este año. Una de las prácticas consiste en ampliar las actividades de difusión y cultura para la prevención de incendios forestales, como pláticas

en comunidades, implementación de material divulgativo y comunicación con medios masivos de comunicación, esto de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 123 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, que también señala la coordinación y participación de los gobiernos estatales y municipales para tal efecto.

Desgraciadamente, el problema de los incendios forestales relacionados con las prácticas agropecuarias no ha registrado un descenso significativo, por el contrario, las estadísticas ambientales de los últimos 35 años señalan que el uso del fuego en las prácticas agropecuarias provoca entre 40 y 50 por ciento de los incendios forestales. Es por ello, que resulta necesario reflexionar en torno a esta situación y encontrar mecanismos efectivos que ayuden a evitar las afectaciones a los bosques y selvas del país derivadas de estas ancestrales prácticas productivas en terrenos agropecuarios que son competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), de acuerdo a lo estipulado en el numeral 4.1.12 de la NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

Finalmente, es de especial relevancia recalcar el esfuerzo que realizan los combatientes que llegan a arriesgar su vida para detener un incendio forestal que puede prolongarse varios días. En 2008 participaron en el combate a incendios forestales 237 mil 897 hombres, desgraciadamente 6 de ellos perdieron la vida.

Durante el 2008, gracias a la intervención del personal combatiente se previno la emisión de 79.24 millones de toneladas de contaminantes, lo que significa que se previno la emisión de 12.7 veces más de lo que se fue a la atmósfera por efecto de dicha quema de biomasa.

Los combatientes provienen de diferentes dependencias federales como la CONAFOR, la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA); así como de los gobiernos municipales y estatales y voluntarios del sector social y privado.

En este sentido, es necesario hacer un amplio reconocimiento a los combatientes que dedican su vida a salvaguardar los bosques y la integridad de las personas que lo habitan, especialmente a los que han perdido su vida en el cumplimiento de su deber.

Por lo anteriormente argumentado y con la finalidad de contribuir en la prevención y detección de los incendios forestales que puedan presentarse en el año en curso, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.**- El Senado de la República del H. Congreso de la Unión, exhorta a los Gobiernos de los Estados a realizar acciones de prevención, capacitación y combate de incendios forestales, en congruencia con el Programa Nacional de Protección contra Incendios Forestales, incrementando para ello los recursos destinados para la prevención, detección y combate de incendios forestales.

**SEGUNDO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que en la medida de sus facultades, intensifique las acciones necesarias para la regulación y control del uso del fuego en las actividades agropecuarias, sobre todo en áreas cercanas a zonas forestales.

**TERCERO.**- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que en coordinación con los Gobiernos Estatales y Municipales refuercen las campañas para la prevención, detección y combate de los incendios forestales en los medios masivos de comunicación.

**CUARTO.**- El Senado de la República del H. Congreso de la Unión hace un reconocimiento a los combatientes que participan en el Programa Nacional de Protección contra Incendios Forestales y que con valentía ayudan a mitigar y prevenir los efectos de los incendios forestales.

Recinto Legislativo de Xicoténcatl, a 26 de febrero de 2009.

**SENADOR GUILLERMO TAMBORREL SUÁREZ.**